

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. **0192** de 1.98

(- 7 JUN. 1991)

RECIBIDO
INT. 1
WOL
JUN 28 A 9:25

91 "Por la cual se reconoce el cambio de razón social"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO - REGIONAL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 48 del Decreto 2058 de 1988 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 0342 de junio 27 de 1988 el Instituto Nacional del Transporte - Regional Valle del Cauca renovó la Licencia de Funcionamiento a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONSUL LTDA. - COOTRANSCONSUL -, con las siguientes características:

CATEGORIA : "A" por nueve (9) años
MODALIDAD : PASAJEROS POR CARRETERA
RADIO DE ACCION : DEPARTAMENTAL
TIPO DE VEHICULO : MICROBUSES Y CAMIONETAS

Que el Gerente de la empresa en mención, mediante escrito radicado bajo el número 0875 de marzo 15 del presente año, informó a esta Regional que mediante Resolución 0427 de febrero 25 de 1991 expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas - Danecoop - de la cual anexa fotocopia, le fué sancionada la reforma de los estatutos y cambiada la razón social de Cooperativa de Transportadores Consul Ltda. - Cootransconsul - a Cooperativa de Transportadores Rápido Aeropuerto Ltda.

Que por las razones antes mencionadas y siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito la entidad encargada de ejercer las funciones de organización, control y vigilancia de la actividad transportadora,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Reconocer el cambio de la razón social de la "Cooperativa de Transportadores Consul Ltda. - Cootransconsul - a "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO AEROPUERTO LTDA." con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), por las razones mencionadas en la parte motiva del presente Acto Administrativo .

ARTICULO SEGUNDO : Notificar al Gerente de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADO-

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social"
-Coop. Transconcul a Coop. de Transp. Rápido Aeropuerto
Ltda.-

RES RAPIDO AEROPUERTO LTDA.

ARTICULO TERCERO : Contra la presente providencia proceden los recursos de
reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, los - 7 JUN. 1991

ARMANDO TRAGORNI PIEDRAHITA
Director Regional
Intra - Valle

LUZ MARINA GALINDO LEDESMA
Secretaria Ad-Gen
Intra - Valle

LMGL/etap.-

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali el 12 de Junio de 1991
notifico personalmente a Ricard Angel Ochoa G.
en su calidad de Gerente - Coop. de Transp. Rápido Aeropuerto
El contenido de la resolución número 0192 de fecha 7
Junio de 1991

de la cual se autorizo de su contenido
y pidiéndole de que contra la presente providencia proceden
los recursos de reposición y apelación por vía gubernativa, el día
respectiva ante el Director Regional de la Inspección ante el Director
General del Instituto.

[Handwritten signature]



COPIA (ORL.FDD.) LUZ MARINA GALINDO LEDESMA

